

21 MAY 2019

Est. V. 11:49



Contraloría
Ciudadana

RECIBIDO
Dirección de Alumbrado Público
Coordinación General de
Servicios Municipales

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría

Acta de Inicio



Gobierno de
Guadalajara

Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Objeto de la auditoría
Dirección de Alumbrado Público	DA/638/2019	AAD/017/2019	Seguimiento a la Auditoría ADD/04/2017 así como ampliación de la revisión del programa de sustitución de luminarias, foco y balastos, así como el fortalecimiento de infraestructura del alumbrado público de Guadalajara por el periodo del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

En Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 horas, del día 21 de mayo de 2019, los **CC. María Antonia Castellanos González y Jair Abel Martínez Chávez, Jorge Arturo Ríos Navarro** personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Alumbrado Público de Guadalajara** ubicado en **Calle Dr. Silverio García 713, Obrera, 44420 Guadalajara, Jal.,** a efecto de hacer constar los siguientes:-----Hechos-----

----- En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del **Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez** quien funge como **Director de la Dirección de Alumbrado Público**, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las siguientes credenciales: número de empleado expedida por la Dirección de Recursos Humanos y Secretaría General del Municipio de Guadalajara, así como con las credenciales para votar expedidas por el Instituto Federal Electoral con folio

----- Acto seguido, se exhibe oficio de comisión **DA/638/2019** de fecha **16 de mayo de 2019** y se hace entrega formal de la orden de visita **AAD/017/2019** de fecha **16 de mayo del 2019**, emitida por el **Mtro. José Alberto López Damián, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana**, al **Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez Director de la Dirección de Alumbrado Público** quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la **Dirección de Alumbrado Público** visitada. -----Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de lector, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

----- Los auditores actuantes exponen al titular de la **Dirección de Alumbrado Público** el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a **Seguimiento de la Auditoría AAD/004/2017 de fecha 30 de enero del 2017 y ampliación por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.** Acto seguido se solicita al **Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez Director de la Dirección de Alumbrado Público**, designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los **CC. MA ELENA DE JESUS VALDEZ BEAS** quien se identifican con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral Clave electoral con vigencia a **2024, JOSE RUIZ NUÑEZ** quien se identifica con credencial para votar expedida por Instituto Federal Electoral folio con vigencia a **2023**, quienes aceptan la designación.----- El **Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez Director de la Dirección de Alumbrado Público**, en este momento designa al **C. LEOBARDO RAMIREZ SALAZAR** como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** con clave de elector con vigencia 2029 -----

----- El, **Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez Director de la Dirección de Alumbrado Público**, manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de visita **AAD/017/2019 de fecha 16 de Mayo del 2019**, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

----- No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **11:17 once horas con diecisiete minutos** de la misma fecha en que fue iniciada.-----

----- Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Alumbrado Público	DA/638/2019	AAD/017/2019	Seguimiento a la Auditoría ADD/04/2017 así como ampliación de la revisión del programa de sustitución de luminarias, foco y balastos, así como el fortalecimiento de infraestructura del alumbrado público de Guadalajara por el periodo del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Coordinación

Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez

Director de la Dirección de Alumbrado Público

Enlace

Leobardo Ramírez Salazar

Por la Contraloría Ciudadana

L.C.P María Antonia Castellanos González
Jefe de Departamento

Jorge Arturo Ríos Navarro
Auditor Especializado C

Jair Abel Martínez Chávez
Jefe de Sección

Testigos

Ma. Elena De Jesús Valdez Beas

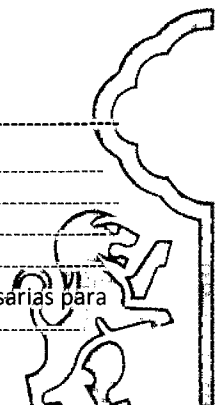
José Ruiz Núñez

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.-----
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades.-----

- 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría.-----
- 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara.-----

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.-----

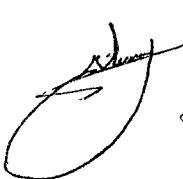
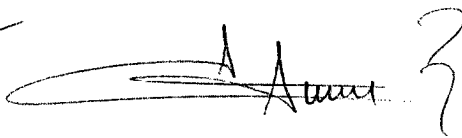

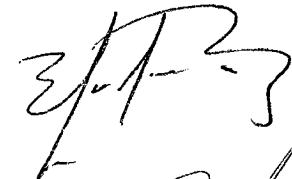



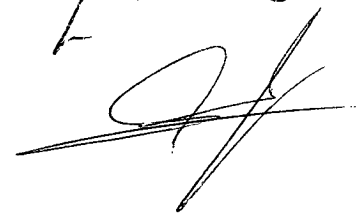


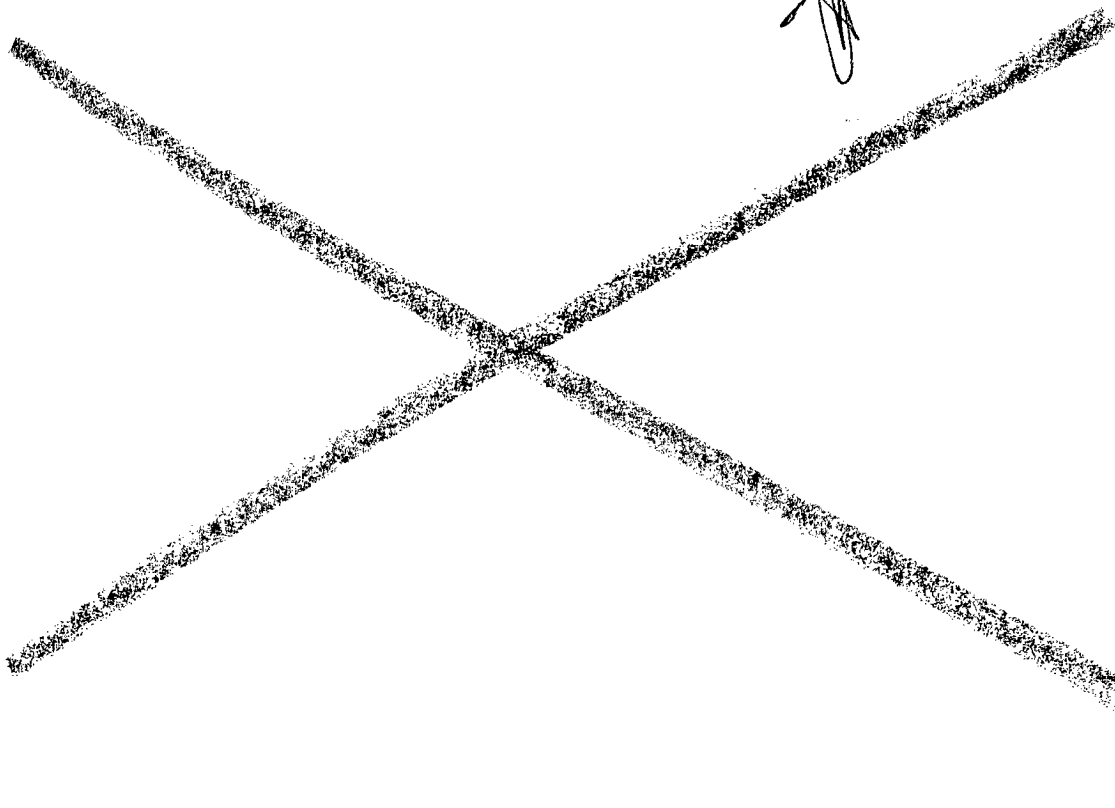
Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Alumbrado Público	DA/638/2019	AAD/017/2019	Seguimiento a la Auditoría ADD/04/2017 así como ampliación de la revisión del programa de sustitución de luminarias, foco y balastos, así como el fortalecimiento de infraestructura del alumbrado público de Guadalajara por el periodo del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-confidencialidad>-----

FIN DEL ACTA





Contraloría Ciudadana

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Oficio de Comisión



Oficio No. DA/638/2019

María Antonia Castellanos González
Jair Abel Martínez Chávez
Jorge Arturo Ríos Navarro
Auditores
PRESENTE:

ACUSE

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana en los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, les informo que quedan designados para llevar a cabo la Auditoría de Seguimiento a la auditoría AAD/004/2017 de fecha 30 de enero de 2017 de la Dirección de Alumbrado Público, así como ampliación de la revisión del programa de Sustitución de Luminarias, Focos y Balastos, así como el fortalecimiento de infraestructura del alumbrado público de Guadalajara por el periodo del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Sin otro particular, quedo de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco 16 de mayo del 2019



Gobierno de Guadalajara

Mtro. José Alberto López Bahián
Director de Auditoría

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana



Gobierno de Guadalajara

11:00

21 MAY 2019

Estela V.

RECIBIDO

Dirección de Alumbrado Público
Coordinación General de
Servicios Municipales



Gobierno de Guadalajara

21 MAY 2019

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.C.P. LIC. Moisés Rubio Frías.- Enlace Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.

C.C.P. Archivo
JARN/LAAB/JALD

Recibí Jair A. Martínez Ch.

RECIBI
20.05.19

Recibí
Ríos Navarro
Jorge Arturo

20105/2019





Área a revisar	Oficio Comisión	Orden de Visita	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Alumbrado Público	DA/638/2019	AAD/017/2019	Seguimiento a la Auditoría ADD/04/2017 así como ampliación de la revisión del programa de sustitución de luminarias, foco y balastos, así como el fortalecimiento de infraestructura del alumbrado público de Guadalajara por el periodo del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Alm
13:20



Gobierno de Guadalajara

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

C. Gilberto Delgado Gutiérrez
Director de Alumbrado Público
Domicilio: Aurelio Aceves #13
Colonia: Vallarta CP. 44690
Guadalajara, Jalisco
Presente:

11:00
21 MAY 2019
Edela V.
RECIBIDO
Dirección de Alumbrado Público
Coordinación General de
Servicios Municipales

Handwritten signature

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 numeral 1 fracción I y II, 5 fracción III, 44, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios en correlación con los artículos 76, 77 fracciones I, II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, II, III, VII, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; se le notifica que se auditará la **Dirección de Alumbrado Público** a su digno cargo, en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que se comisiona al siguiente personal: María Antonia Castellanos González, Jair Abel Martínez Chávez, adscritos a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, con el objeto de **Dar seguimiento a la Auditoría ADD/04/2017 de fecha 30 de enero de 2018, del programa de sustitución de luminarias, focos y balastos así como el fortalecimiento de la infraestructura del alumbrado público de Guadalajara, así como ampliación del periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018**, por lo que le solicito proporcionar la siguiente información:

- Ordenes de trabajo de la Dirección de Alumbrado Público a la empresa **Electricidad y Tecnología S.A. de C.V. (Electrotec)** con motivo del contrato.
- Censo actualizado donde conste lo siguiente: La totalidad de las luminarias instaladas, luminarias retiradas, luminarias reparadas y/o cambiadas, luminarias entregadas en donación; con motivo de la ejecución del Contrato de referencia.
- Actas de entrega – recepción realizada por la empresa **Electricidad y Tecnología S.A. de C.V. (Electrotec)** a la Dirección de Alumbrado Público, con sus anexos.
- Bitácoras o reportes de la empresa **Electricidad y Tecnología S.A. de C.V. (Electrotec)** y **Pareti Construcciones S.A de C.V.**, relativas tanto a la instalación y retiro de las luminarias así como las labores de supervisión efectuada. (Se requiere su totalidad)
- Informes de actividades de la empresa **Electricidad y Tecnología S.A. de C.V. (Electrotec)** y **Pareti Construcciones S.A de C.V** (La totalidad que se haya generado)
- Soporte documental en que consten las pruebas respecto del funcionamiento de las luminarias y el resto de los componentes, realizadas por la empresa **Pareti Construcciones S.A de C.V**
- Inventario de las luminarias, postes circuitos y transformadores que fueron retirados y sustituidos (usados retirados y nuevos instalados)
- Actas de entrega-recepción o documento en que conste las entregas de material que se haya efectuado a la Dirección de Patrimonio, destinados para venta como chatarra o donación.

Handwritten signature



- Inventario de luminarias reparadas y/o rehabilitadas.
- Contratos y modificaciones, vigentes al 2018 celebrados con **Electricidad y Tecnología S.A. de C.V. (Electrotec)** y **Pareti Construcciones S.A de C.V**
- Copia de la fianza de cumplimiento derivada de los Contratos.
- Copia de póliza de garantía derivada de los Contratos.
- Copia del seguro de responsabilidad civil frente a terceros de la empresa **Electricidad y Tecnología S.A. de C.V.**
- Validación por parte de CFE de las luminarias instaladas.
- Opinión Técnica por la CONUEE que avala la correcta ejecución del proyecto.

Derivado de lo anterior solicitado, con fundamento a lo preceptuado por el artículo 78 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida **en un plazo no mayor a 5 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. **Adicionalmente, solicito sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.**

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 16 de mayo del 2019
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Mtro. José Alberto López Damián
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.C.P. C. Oscar Villalobos Gámez.- Coordinador General de Servicios Municipales.- Para su conocimiento.
Jc.c.p. Archivo
JAMC/DARN/LAAB